

SUBASTAS DE VALORES GUBERNAMENTALES



Proceso de registro para participar en subastas de valores gubernamentales^{/1}

Solo los **siguientes intermediarios podrán ser postores** y, por lo tanto, adquirir Valores Gubernamentales en colocación primaria:



- Instituciones de crédito,
- 2. Casas de Bolsa,
- 3. Fondos de inversión/2,
- 4. Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro/3, y
- 5. Otros intermediarios expresamente autorizados para tal efecto por el Banco de México.

Banco de México dará a conocer las convocatorias a las subastas en su página electrónica <u>www.banxico.org.mx</u> o a través de otro medio autorizado por el Banco de México. Las características de las subastas y de los Valores Gubernamentales se anunciarán en dichas convocatorias.



^{/3} Deberán presentar sus posturas por conducto de la administradora de fondos para el retiro que las administre y opere.

Fuente: Banco de México.

^{/1} Más información en la siguiente página: <u>Circular 5/2012</u>.

Deberán presentar sus posturas por conducto de la sociedad operadora de fondos de inversión que les preste los servicios de administración de activos.

Proceso de registro para participar en subastas de instrumentos gubernamentales



- Tratándose de CETES el postor deberá indicar el monto y la tasa de descuento/4 a la que está dispuesto a adquirir los CETES objeto de la subasta
- En el caso de **BONDES y Valores del IPAB**, el postor deberá indicar el **monto y el precio unitario**/5 al que esté dispuesto a adquirir los instrumentos objeto de la subasta.

Para la presentación de posturas deberá de observarse lo siguiente:

- Deberá presentarse por conducto del **SIAC-BANXICO**/6 o bien en alguno de los modelos adjuntos en el **Anexo 1** de la <u>Circular 5/2012</u>.
- Cada postor podrá presentar una o más posturas en relación con la misma convocatoria.
- Las posturas deberán presentarse el segundo Día Hábil Bancario inmediato anterior a la fecha de colocación de los Valores Gubernamentales por subastar.



^{/4} La tasa se expresará en forma porcentual, redondeada a centésimas, en términos anuales y con base en años de trescientos sesenta días.

^{/5} El precio se expresará redondeado a cienmilésimos.

^{/6} Sistema de Atención a Cuentahabientes del Banco de México.